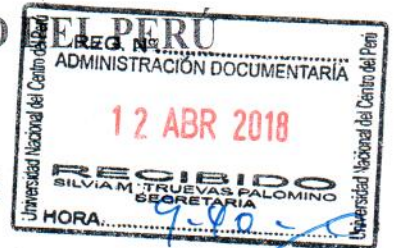




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1910-R-2018



Huancayo, 09 ABR. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Vistos, el Oficio N°096-2018-OGIAO de fecha 21-03.2018 sobre solicitud de aprobación de Expediente Técnico denominado "Construcción de Cubiertas y Carcasas de Metal en la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°0169-2017-JUT/UNCP del 20.11.2017, el Bach. Roberto Oscar Pablo Garcia, Jefe de la Unidad de Transportes solicita el registro en el Banco de Inversiones del No PIP "Mantenimiento y Ampliación de Cobertura del Taller de Transportes de la UNCP", requerimiento que es autorizado con Proveído N°0789-2017-OGPLAN del 21.11.2017;

Que, con Oficio N°0209-2017-OPI/UNCP del 13.12.2017, el Mg. Noé Soto Salazar, Jefe de Oficina de Proyectos de Inversión remite el Formato N°02: Registro de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación al Jefe de la Unidad de Transportes, con la finalidad de ser rellenado y firmado en su calidad de área usuaria, y con el Oficio N° 0211-2017-OPI/UNCP del 19.12.2017 solicita a la Oficina General de Planificación el trámite de emisión de Resolución de Aprobación del No PIP "Construcción de Cubiertas y Carcasas de Metal en la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", siendo aprobada por el monto de S/1'167,190.64 soles con el siguiente desagregado:

COMPONENTES	MONTO DE INVERSION SI/
Construcción de cubiertas y carcasas de metal de la Unidad de transportes de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y departamento de Junín	1'118,740.30
Expediente Técnico	15,000.00
Supervisión	33,450.34
<b>TOTAL</b>	<b>1'167,190.64</b>



Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el artículo 9° del precitado Reglamento establece las funciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, entre otras, de elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Proyectos, por la Unidad Formuladora;

Que, mediante Resolución N°1234-R-2017 del 19.04.2017 se establecen en la Entidad, las unidades orgánicas que harán las veces y cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento como la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), a través de la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1910-R-2018

Que, según Oficio N°029-2018-EP-OGIOE/UNCP del 19.03.2018, la Oficina de Estudios y Proyectos informa que ha revisado el Expediente Técnico "Construcción de Cubiertas y Carcasas de Metal en la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", habiéndose detectado algunas observaciones que fueron levantadas por el Consultor por lo que opina favorablemente por la prosecución del trámite;

Que, la mencionada intervención IOARR, se encuadra en la definición señalada en el literal m) del artículo 2° del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como una intervención temporal que tiene por finalidad la reparación parcial de elementos constructivos para volverlos al estado original, sin alterar el uso, y que no implica ampliación de capacidad para provisión de servicios, no siendo un proyecto de inversión;

Que, mediante Informe N° 0236.-2018-OGAL/UNCP presentado el 02 de abril 2018, el Asesor Legal manifiesta que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF en el Artículo 13°, referido a la determinación del valor referencial, señala: En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obras o del presupuesto de consultoría de obra según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria; por lo cual opina por la procedencia de emitir resolución de aprobación del Expediente Técnico de inversión IOARR-NO PIP "Construcción de Cubiertas y Carcasas de Metal en la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional del Centro del Perú-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo Departamento de Junín";

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe el Expediente Técnico denominado "Construcción de Cubiertas y Carcasas de Metal en la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Departamento de Junín";

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el Expediente Técnico del No PIP "Construcción de Cubiertas y Carcasas de Metal en la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", el mismo que contiene memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, programación de obra, planos y anexos, con el Presupuesto de S/. 1'192,295.85 (Un Millón Ciento Noventa Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco con 85/100 Soles), incluido impuestos de ley, con precios vigentes al mes de marzo del 2018, y plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, a ejecutarse bajo el sistema de contratación a suma alzada, disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTES	PROYECTO VIABLE	EXPEDIENTE TÉCNICO
CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL		
COSTO DIRECTO		805,138.75
GASTOS GENERALES (13.32%)		107,244.48
UTILIDADES (7%)	1'118,740.30	56,359.71
SUB TOTAL		968,742.94
IGV		174,373.73
A) COSTO TOTAL DE LA OBRA		1'143,116.67
B) SUPERVISIÓN (2,99% COSTO DE OBRA)	33,450.34	34,179.18
C) EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00	15,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO A+B+C S/.	1'167,190.64	1'192,295.85
INCREMENTO:2,15%		25,105.21



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1910-R-2018

2. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Oficina de Presupuesto, otorgar la certificación de crédito presupuestario que corresponde para la ejecución de la IOARR "Construcción de Cubiertas y Carcasas de Metal en la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" en el presente año fiscal.
3. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Oficinas Generales de Infraestructura, Obras y Equipamiento, y de Logística, realizar los actos preparatorios para los respectivos procedimientos de selección.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.



*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRID/GA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Portal WEB Transparencia / Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras /Oficina Proyectos de Inversiones/ Archivo / OGIAO.